



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-03062799-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Autorizando a estudiantes de las Carreras de Bioquímica y de Farmacia que tengan la regularidad vigente de los TP'S de las asignaturas del Plan 2008 modificatoria 2016 a cursar asignaturas del Plan 2023.

VISTO que hay estudiantes de las carreras de Bioquímica y Farmacia que se encuentran en transición desde el Plan 2008 modificatoria 2016 al Plan 2023; y

CONSIDERANDO:

Que las equivalencias entre Planes se otorgan cuando las asignaturas se encuentran aprobadas.

Que la regularidad en los Trabajos Prácticos de una asignatura del Plan 2008 modificatoria 2016 no se compensa de modo automático con los Trabajos Prácticos de la asignatura homónima del Plan 2023.

Que, con el objeto de poder cursar asignaturas subsiguientes, es importante otorgar una excepción, reconociendo los Trabajos Prácticos de las asignaturas realizadas en el Plan 2008 modificatoria 2016.

Que es necesario tomar medidas tendientes a favorecer la respectiva transición.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR y lo acordado en la sesión de fecha 13 de junio de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR -excepcionalmente- a los estudiantes que tengan la regularidad vigente de los Trabajos Prácticos de las asignaturas del Plan 2008 modificatoria 2016 a cursar asignaturas del Plan 2023.

ARTÍCULO 2º.- HACER SABER que deberán respetar las correlatividades exigidas en el Plan de Estudios 2023 y deberán rendir y aprobar los exámenes finales de las asignaturas del Plan 2008 modificatoria 2016 para establecer la equivalencia definitiva de cada asignatura.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; elévese mediante comunicación oficial a la Secretaría Académica, a las Direcciones General Técnico-Académica y de Alumnos y Títulos y a la Subsecretaría de Comunicación y Cultura para que dé amplia difusión de la presente Resolución; dése a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, archívese.